Vasques su secretario. Por que parece
su md le haçe merced del offº de regidor de
esta dha villa segun por ella parece a que su
tenor de la qual carta de su md es este que se sigue

Don Phelippe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las
dos sicilias de hierusalem de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de
galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen
de las yndias orientales y occidentales yslas e tierra firme del mar oceano [illegible] de
abspurg flandes y de tirol y de barcelona señor de vizcaya y de
molina &c. administrador perpetuo de la orden de la cavalleria de Santiago por autoridad
apostolica por hazer bien e merced a vos gines de perea vº de la villa de carava
ca atando vra suficiencia y abilidad y los servicios que a vos aveys fecho y
[illegible] esperamos que me hareis nra md y vo
luntades que agora y de aqui adelante para en toda la
vida seais nuestro regidor de la dha villa en lugar y por
renunciacion que del dho offº hizo el capitan hernando de
mora nuestro regidor que era de ella por quanto [illegible] supplicar
y pedir por merced por una su peticion y renunciacion sig
nada de juan gomez escrivano de la dha villa fecha y
otorgada en ella a dos dias del mes de abril deste presente
año de mill e quinientos y ochenta y dos de que en el
nro consejo de las ordenes fue fecha presentacion
y por esta nuestra carta mandamos al concejo justicia
regidores cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos
de la dha villa que estando juntos en su cabildo y ayuntamiento
segun lo han de uso y costumbre tomen de vos el dho gines
de perea o de quien vro poder para ello obiere la solemnidad
del juramento que en tal caso se acostumbra requerido
y el qual asi fecho os ayan y tengan por nro offº
de la dha villa en lugar del dho capitan hernando de mora y usen
con vos el dho offº en todos los casos y cosas a el anexas
y concernientes y os guarden y hagan
guardar todas las honrras gracias mercedes
franquezas libertades exenciones pre
eminencias prerrogativas e inmunidades
todas las otras cosas
y cada una de ellas que por razon del
dho offº de regidor de la villa vos deven ser
guardadas y os recudan
y hagan recudir con todos los derechos
y salarios e otras cosas al dho offº anexos